

BUENOS AIRES,

3 SET 2010

VISTO el expediente n° 0032509/2010 del registro de la Universidad de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el Doctor H. Eduardo Chuluyan. Presidente de la Sociedad Argentina de Inmunología (periodo 2009-2010), solicita en función de la resolución (SPU) n° 1202 del 30 de Julio de 2010, la transferencia a la citada Sociedad la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

Que la resolución (SPU) n° 1202 del 30 de Julio de 2010, asigna a esta Universidad la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), con destino específico a atender los gastos emergentes de la realización del Curso “Inmunolothjerapy: From bench to bedside” a llevarse a cabo entre los días 1 y 2 de noviembre de 2010.

Que la Subsecretaría de Hacienda ha intervenido en fojas 4 vuelta.

Que la Dirección General de Presupuesto y Finanzas ha informado en fojas 6.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

“Ad referéndum del Consejo Superior”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Transferir la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), con cargo de rendir cuenta documentada a la Sociedad Argentina de Inmunología, con destino específico a atender los gastos emergentes de la realización del Curso “Inmunolothjerapy: From bench to bedside” a llevarse a cabo entre los días 1 y 2 de noviembre de 2010.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Tesorería a transferir la suma referida en el Artículo 1° a nombre de la Sociedad Argentina de Inmunología al Banco Galicia Cuenta Corriente n° 930-4 234-5 CBU n° 007023402000000930451 – CUIT 30-66003773-6.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande la aplicación de la presente Resolución con cargo a:



..//

Expediente nº 0032509/2010

Fondo de Terceros recibo nº 70975.

ARTÍCULO 4º.- La Dirección de Rendición de Cuentas deberá adoptar los recaudos legales reglamentarios para requerir en tiempo y forma, la rendición de cuentas correspondiente.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese a la Sociedad Argentina de Inmunología, a la Subsecretaría de Hacienda, a las Direcciones Generales de Registración y Control y de Presupuesto y Finanzas, a la Dirección de Rendiciones de Cuentas, a la Auditoría General de esta Universidad y pase a la Dirección de Tesorería para la prosecución del trámite.

**RESOLUCIÓN Nº . 1570**



  
**RUBEN E. HALLU**  
Rector

  
**Jose Luis Givisti**  
Secretario de Hacienda y Administración